



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

RESOLUCION N° 0142/89

NEUQUEN, 06 de febrero de 1989.

VISTO:

El Expediente N° 2511-004319/89 y el Anteproyecto de Calendario Escolar Unico Regionalizado elaborado por la Comisión designada a tal efecto; y

CONSIDERANDO:

Que se han cubierto todos los recaudos con el propósito de constituir un elemento de trabajo diario: informativo y formativo para las unidades escolares del sistema, además de fijar términos y fechas calendario;

Que debe constituir fuente de información pública referida a cuestiones vinculadas con las actividades institucionales, distritales y conmemorativas;

Que rescata hechos y creaciones que apuntan a profundizar el conocimiento y la valoración del acervo histórico y cultural de cada localidad, de la Provincia y del país;

Por ello,

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

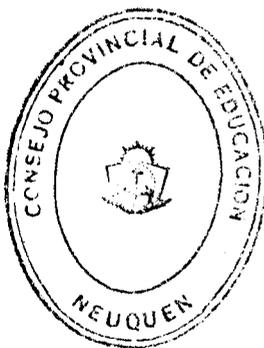
R E S U E L V E

- 1°) APRUEBASE el Calendario Escolar Unico Regionalizado 1989/90, según obra en el Expediente N° 2511-004319/89.-
- 2°) REGISTRESE, dése conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación y ARCHIVESE.
dv/mirv.

VICENTE PEREZ CASTANON
VOCAL - AREA REGIONAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ZULEMA C. CAPOZZOLI DE CORDOBA
VOCAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. FENNY GORANSKY
VOCAL



Prof. GUILLERMO CESAR VERA
SECRETARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

C.E.U.R. 1989/90

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUEN
NEUQUEN

INDICE

<u>TEMAS</u>	<u>PAGINAS</u>
- Resolución Nº 0142/89	I
- Gráficos con referencias cronológicas útiles:	
a) Gráficos sobre Período Escolar, Período Lectivo y Término Lectivo.	II Y III
b) Gráfico sobre Períodos de Calificación, Evaluación y Recesos de los distintos Niveles y Modalidades.	IV
- Normas de Aplicación	1
- Período Escolar	1
- Período Lectivo	1 - 2
- Término Lectivo	2
- Actividades previas a la iniciación del término lectivo.	2
- Actividades posteriores a la finalización del término lectivo.	2 - 3
- Recesos Escolares.	3 - 4
- Actividades en los días sábados.	4
- Suspensión de actividades.	4 - 5
- Recuperación de clases.	5
- Inasistencias no computables.	5 - 6
- Período de Evaluación de alumnos.	6
- Receso Escolar y suspensión de clases.	6
- (Cierre) del Término Lectivo.	7
- Reuniones programadas.	7
- Iniciación y terminación de la actividad diaria escolar.	7 - 8
- Celebraciones (tratamientos).	8 al 11
- Actos oficiales.	11
- Celebraciones Especiales.	11 - 12

RECORRIDO Y ENTREGADO
 E INSCRITO EN EL LIBRO
 Nº 113 - 11
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
 REUNIÓN Nº 11
 DEL DÍA 11/08/89
 7388



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

INDICE

<u>TEMAS</u>	<u>PAGINAS</u>
- Reuniones Docentes	12
- Acto de fin de curso	12
- Actividades Docentes y Administrativas:	
Nivel Medio y Superior	13 al 17
Nivel Primario, Especial y Adultos	18 al 23
Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación	24 al 26
- Conmemoraciones	27 al 36
- De las Juntas de Clasificación:	
Primaria	37
Media	38
Adultos	38
- De la Dirección de Nutrición	39
- Anexo : Ley Nacional Nº 23555	39
- Siglas que se citan en el C.E.U.R.	40



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

RESOLUCION N° 0142/89

NEUQUEN, 06 de febrero de 1989.

VISTO:

El Expediente N° 2511-004319/89 y el Anteproyecto de Calendario Escolar Unico Regionalizado elaborado por la Comisión designada a tal efecto; y

CONSIDERANDO:

Que se han cubierto todos los recaudos con el propósito de constituir un elemento de trabajo diario: informativo y formativo para las unidades escolares del sistema, además de fijar términos y fechas calendario;

Que debe constituir fuente de información básica referida a cuestiones vinculadas con las actividades institucionales, distritales y conmemorativas;

Que rescata hechos y creaciones que apuntan a profundizar el conocimiento y la valoración del acervo histórico y cultural de cada localidad, de la Provincia y del país;

Por ello,

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E

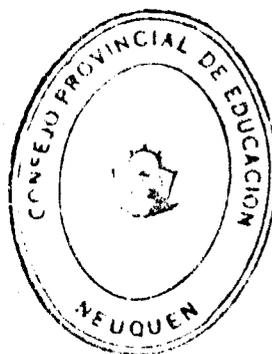
1°) APRUEBASE el Calendario Escolar Unico Regionalizado 1989/90, según obra en el Expediente N° 2511-004319/89.-

2°) REGISTRESE, dése conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación y ARCHIVESE.
dv/mirv.

VICENTE PEGIBETI
VOCAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ZULEMA C. CAPOZZOLI DE CORDOBA
VOCAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. FENNY GORANSKY
VOCAL

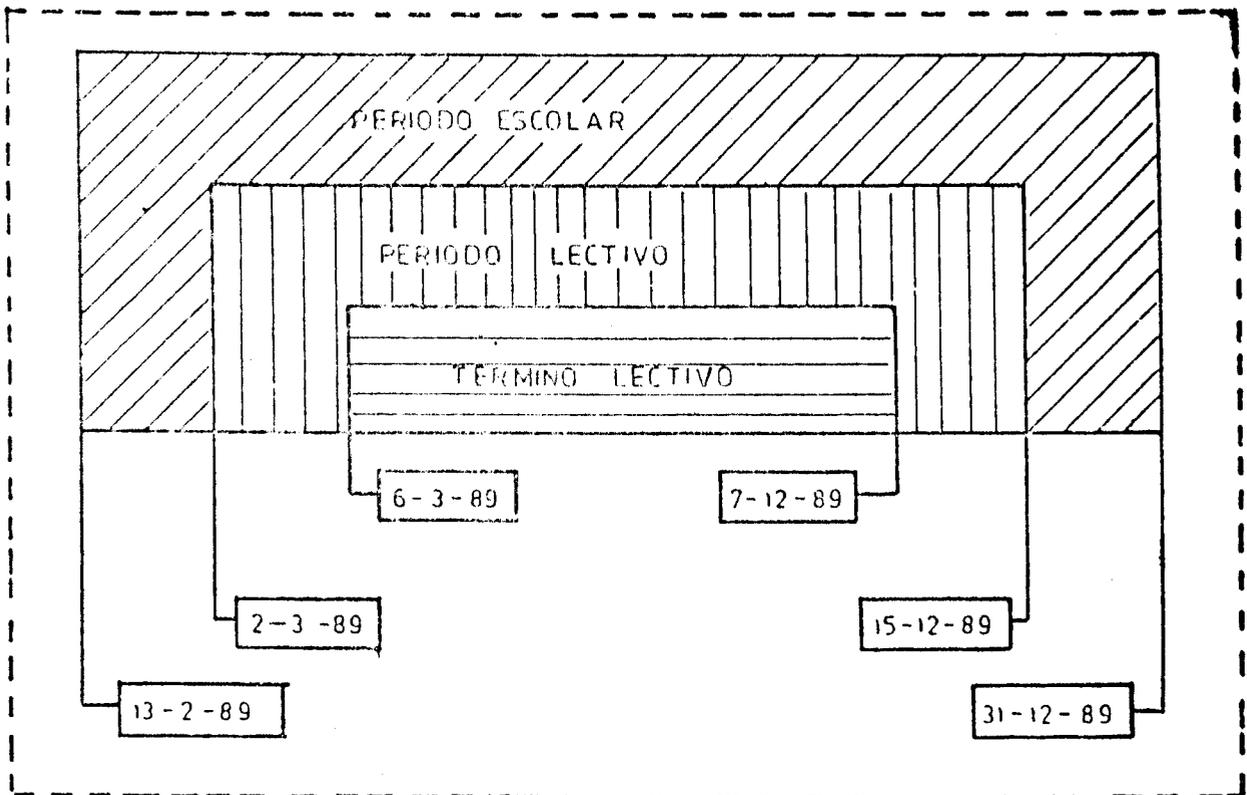


Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

OTROS NIVELES

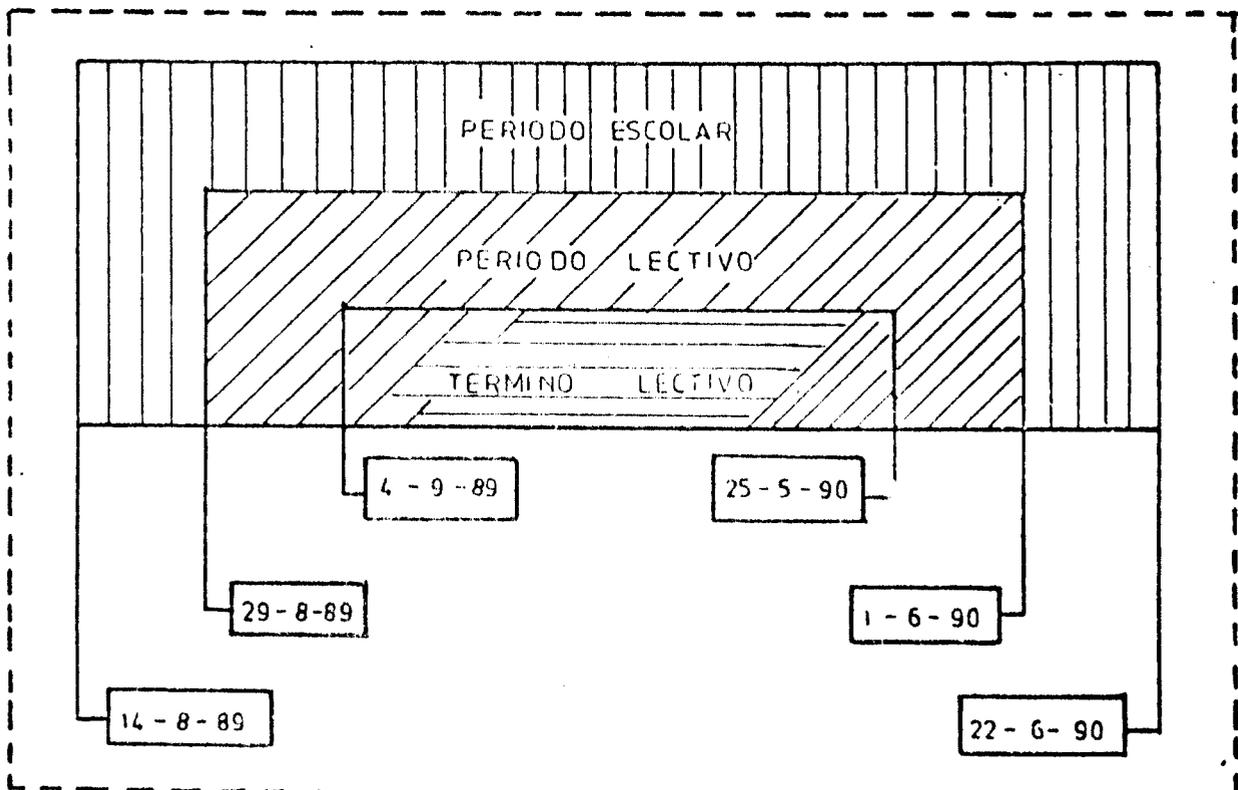
PERIODO ESCOLAR COMUN :

Marzo - Noviembre.



PERIODO ESCOLAR ESPECIAL :

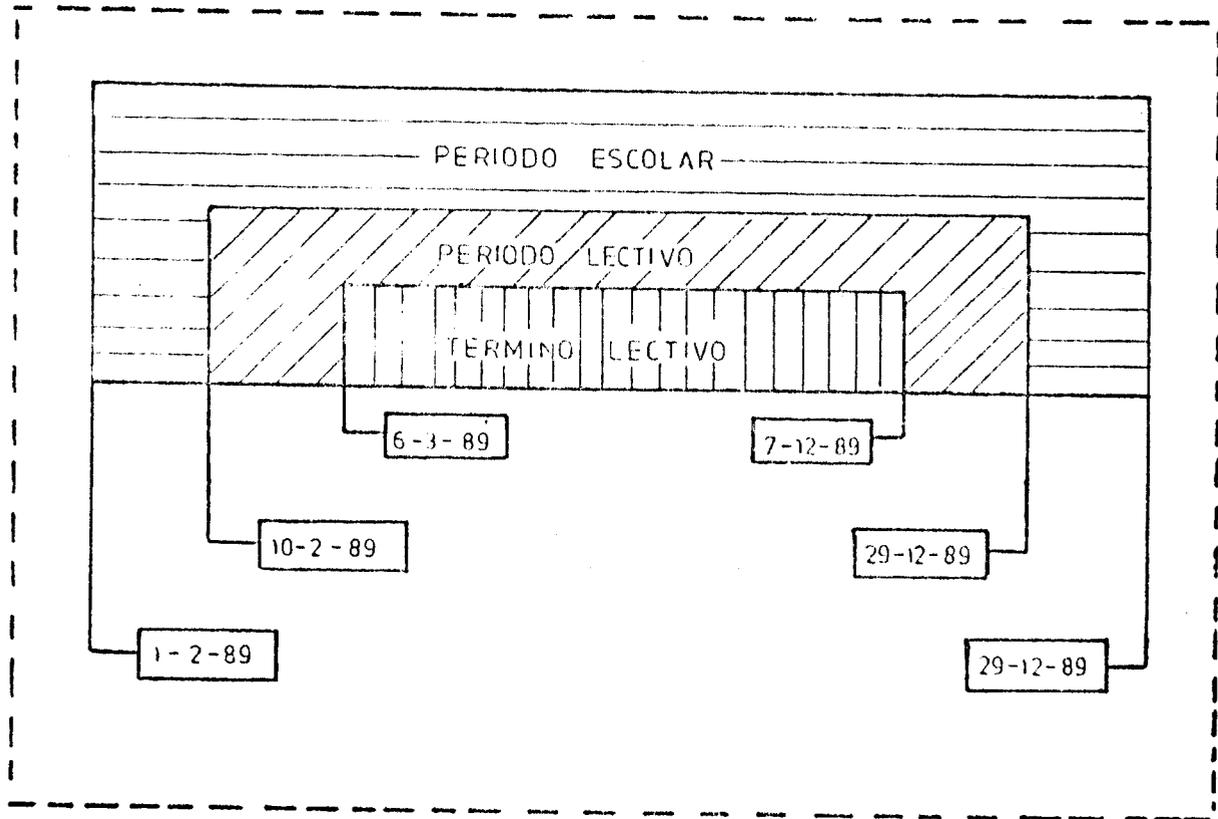
Septiembre - Mayo.



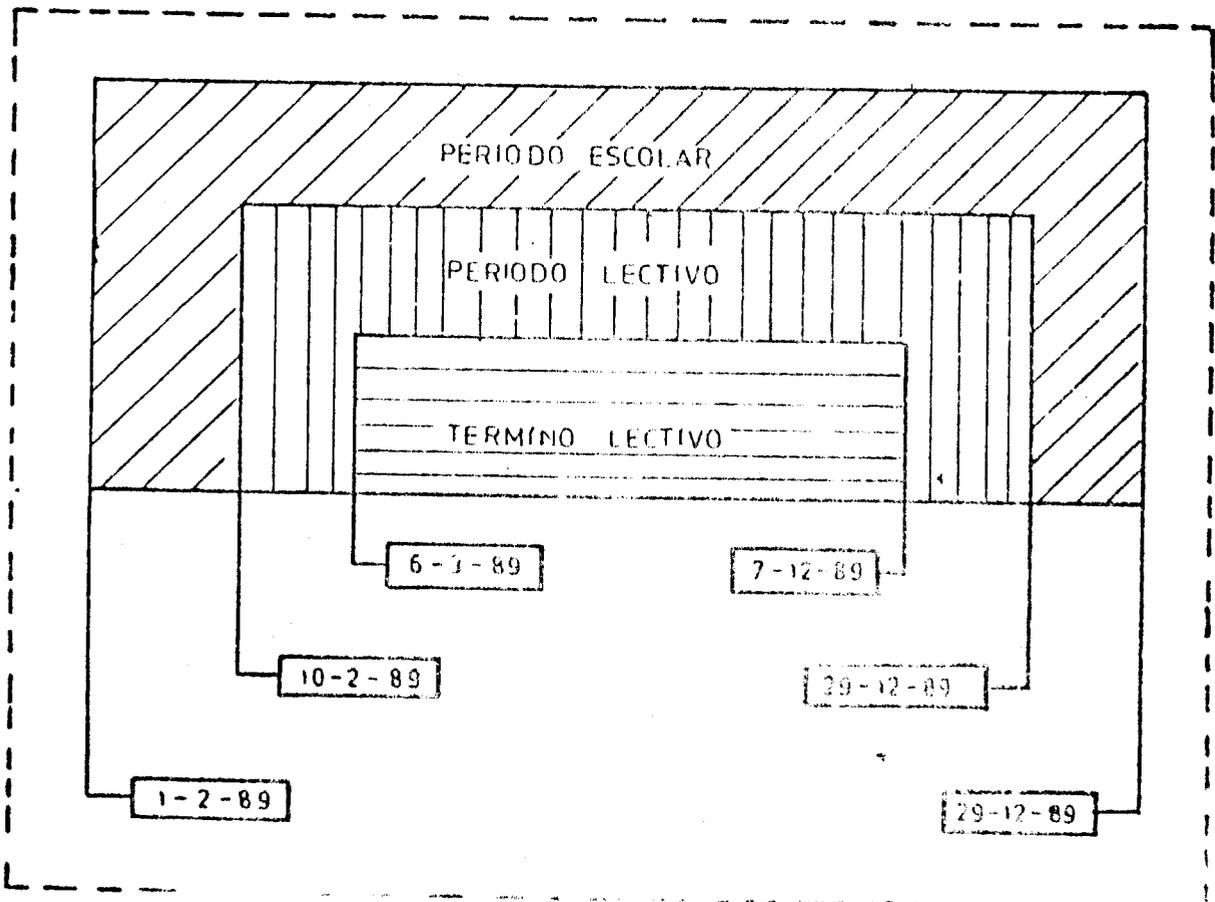
OTROS NIVELES: Inicial - Primario y las Modalidades Adulto y Especial.-

CALENDARIO ESCOLAR

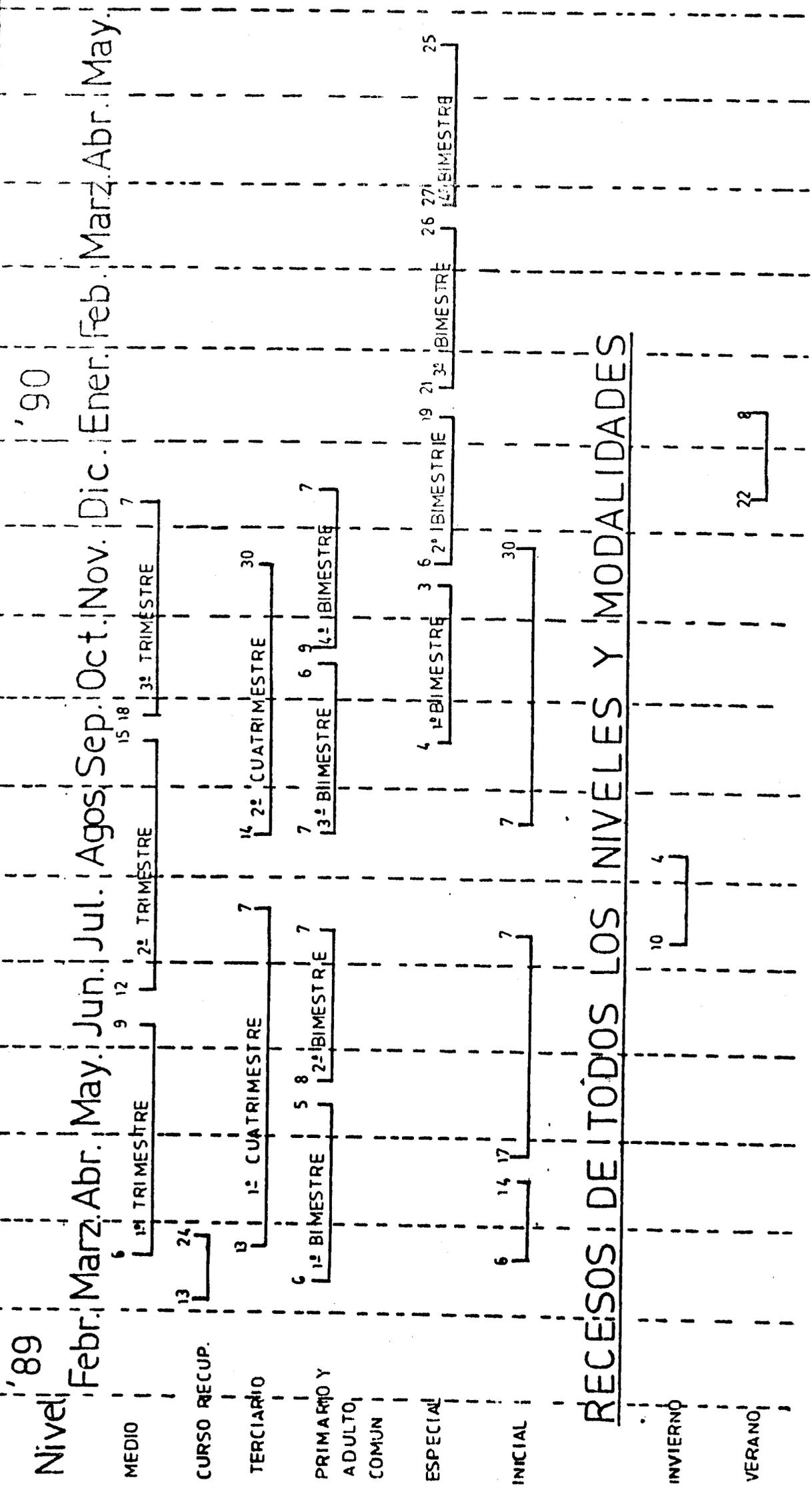
NIVEL MEDIO



NIVEL TERCARIO



NIVELES Y MODALIDADES.





PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

NORMAS DE APLICACION

1. El presente Calendario Escolar Unico Regionalizado (C.E.U.R) rige para todos los Establecimientos Educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación.
- 1.1. Las actividades previstas en el Calendario Escolar deberán realizarse en las fechas establecidas en él, salvo cuando mediare Resolución expresa del Consejo Provincial de Educación.
Se aconseja la lectura y análisis del presente (C.E.U.R) durante las primeras reuniones del personal docente.

PERIODO ESCOLAR

2. Incluye el período lectivo y el lapso en que se desarrollan actividades previas y posteriores a éste, de carácter general y programadas para el logro de los objetivos de cada institución.
Durante este período aquellos docentes que gozan de estabilidad ó continuidad en sus cargos, cualquiera sea su situación de revista, Titulares, Interinos ó Suplentes con continuidad, estarán a disposición de la Dirección del Establecimiento, debiendo concurrir al mismo, obligatoriamente, si se les requiere (Inc g), Art.0/3 de la Reglamentación de la Ley provincial Nº.1633.-
- 2.1. El período escolar común para los establecimientos inicial, primarios, Educación de Adultos y Educación Especial, comenzarán el 13 de Febrero y concluirá el 31 de Diciembre de 1989.
El período escolar especial comenzará el 7 de Agosto de 1989 y concluirá el 23 de Junio de 1990.
El nivel medio comenzará el 1 de febrero de 1989 y concluirá el 29 de Diciembre de 1989.
El nivel terciario comenzará el 13 de Febrero y finalizará el 29 de Diciembre de 1989.-

PERIODO LECTIVO

3. Según el inciso f) de la Reglamentación de la Ley Provincial Nº 1633, se entiende por período lectivo el "lapso durante el cual se desarrollan el término lectivo y actividades previas y posteriores a éste, inmediatamente relacionadas con el comienzo y finalización de las clases y a las que el docente cualquiera sea su situación de revista, debe obligatoriamente asistir. Se extiende desde el día siguiente a la designación de cargos hasta no más de cinco (5) días hábiles de concluido el término lectivo".



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

- 3.1. Para el periodo común de las escuelas iniciales, primarias, de adultos y especiales, el periodo lectivo comenzará el 14 de Febrero de 1989 y terminará el 15 de Diciembre de 1989. Para el nivel medio y el terciario el periodo lectivo comenzará el 10 de Febrero de 1989 y terminará el 29 de Diciembre de 1989. Para las escuelas de Septiembre-Mayo el periodo comenzará el 29 de Agosto de 1989 y terminará el 1 de Junio de 1990.

TERMINO LECTIVO

4. De acuerdo con el punto e) Art.0/3 de la Reglamentación de la Ley provincial Nº 1633, se entiende por término lectivo el "lapso durante el cual se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje". No incluye el periodo de apoyo ni otras actividades extra-clase. En los establecimientos de nivel inicial, primario y de modalidades de adultos y educación especial del periodo común, comenzará el 6 de Marzo de 1989 y finalizará el 7 de Diciembre de 1989. Para las escuelas de periodo especial, comenzará el 4 de Septiembre de 1989 y finalizará el 25 de Mayo de 1990. Para media 6 de Marzo y concluta el 7 de Diciembre de 1.989.

ACTIVIDADES PREVIAS A LA INICIACION DEL LECTIVO

5. El lapso del periodo escolar anterior a la iniciación del término lectivo estará dedicado, de acuerdo con la distribución de actividades que integra este Calendario y con normas específicas que impartan los respectivos organismos, a la realización de las siguientes tareas:
- 5.1. Programación de la actividad administrativa escolar anual y planificación institucional y distrital.
 - 5.2. Preparación del ámbito escolar, equipos, material didáctico, textos y bibliografía de acuerdo con la programación prevista.
 - 5.3. Reuniones del personal directivo y docente y planificación de las actividades docentes del periodo escolar.
 - 5.4. Recepción de exámenes previos, libres y de equivalencias en el nivel medio, libres y regulares en el nivel primario y libres en las escuelas para adultos.
 - 5.5. Información, orientación y matriculación de alumnos dentro de cada nivel y modalidad.

ACTIVIDADES POSTERIORES A LA FINALIZACION DE TERMINO LECTIVO

6. El lapso del periodo escolar posterior a la finalización de término lectivo estará dedicado, de acuerdo con las normas específicas que impartan los respectivos organismos, a la realización de las siguientes tareas:



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

- 6.1. Cursos de recuperación para los alumnos de Nivel Medio.
- 6.2. Recepción de exámenes previos, libres y de equivalencias en el Nivel Medio, libres y regulares en el Nivel Primario y libres en las escuelas para adultos.
- 6.3. Reunión general para la evaluación del trabajo del período escolar y planificación de las actividades que deben tener lugar durante el receso.
- 6.4. Finalización de trabajos de talleres y laboratorios, de cumplimiento previsto en el período escolar; realización de las tareas de mantenimiento y preservación de los respectivos equipos, aparatos, máquinas, etc., herramientas, etc.
- 6.5. Finalización de las tareas administrativas inherentes al término lectivo.
- 6.6. El personal Directivo de las escuelas y/o las Juntas distritales determinará cuales de las actividades enumeradas anteriormente, estarán comprendidas dentro del período lectivo y cuales en el período escolar.

RECESOS ESCOLARES

7. Los recesos escolares serán los que a continuación se indican:
 - 7.1. Durante el Período Escolar común ó especial, en las fechas que anualmente determine la distribución de la Actividad Escolar.
 - 7.2. Los Domingos.
 - 7.3. Los sábados, excepto para las actividades programadas, de acuerdo con la planificación dispuesta por cada establecimiento y/o distrito, deban realizarse en esos días, y todas aquellas ocasionales que surgieran de la dinámica escolar y distrital propias.
 - 7.4. Los feriados nacionales y días no laborales establecidos por la Ley Nacional, Ley Provincial y/o Decretos Provinciales; a excepción del 25 y 27 de Febrero, 24 de Marzo, 25 de Mayo, 10 de Junio, 20 de Junio, 9 de Julio y 17 de Agosto en los que es obligatoria la asistencia a los actos. Ver Ley Nacional Nº 23555. Anexo Pagina 39.
 - 7.5. El 11 de Septiembre (Día del Maestro) para el personal docente, de todas las jerarquías, y alumnos de los establecimientos de los niveles inicial, primario, de adultos, especial, medio y terciario dependientes del Consejo Provincial de Educación.
 - 7.6. El 21 de Septiembre (Día del estudiante) en los establecimientos de nivel inicial, primario, de adultos, especial, medio y terciario de todas las modalidades dependientes del Consejo Provincial de Educación.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

- 7.7. La fiesta patronal ó funcional de cada localidad para los establecimientos que funcionan en ella, cuando haya sido declarado feriado no laborable por la autoridad nacional, provincial ó municipal, según la jurisdicción que corresponda.
- 7.8. Los feriados dispuestos por el gobierno de la jurisdicción donde se encuentra ubicado el establecimiento.

ACTIVIDADES EN LOS DIAS SABADOS

8. Podrán realizarse los sábados, entre otras actividades: torneos gimnásticos y deportivos, actividades de clubes colegiales y de centros de estudiantes, clases de recuperación y apoyo, reuniones de personal docente y administrativo, orientación y matriculación de aspirantes y alumnos, atención de los padres de familia y reuniones de personal directivo y docente con ellos, exposiciones y conciertos, conferencias, mesas redondas y representaciones escénicas y audiovisuales, tareas de servicio a la comunidad, actividades de perfeccionamiento docente, atención sanitaria a los alumnos, atención de los alumnos deficitarios, funcionamiento de gabinetes psicopedagógicos y de orientación vocacional y profesional y de recepción de exámenes.
- Esta numeración es ejemplificativa y no exhaustiva.

SUSPENSION DE ACTIVIDADES

9. El Director ó Rector del establecimiento podrá disponer la suspensión de las actividades escolares, dando cuenta de su decisión a la Superioridad, con anterioridad ó inmediatamente después, según corresponda, en los siguientes casos:
- 9.1. Actos celebratorios de los 25, 50, 75 y 100 años de la fundación del establecimiento.
- 9.2. El día en que se realice la Fiesta de la Educación Física.
- 9.3. Se suspenden las actividades escolares: a) En el Establecimiento, cuando falleciere un agente y b) En el curso al que perteneciere, cuando quien fallece es un alumno; estas suspensiones se hacen efectivas el día del sepelio. Cuando el deceso del agente o del alumno se produjere dentro del Establecimiento se suspenderá de inmediato toda actividad hasta cumplido el sepelio. Asimismo, se suspenderán las clases cuando falleciere un familiar que compartiese la casa-habitación en el local escolar, siempre que el velatorio se realizare en la casa y no tuviese ésta suficiente independencia de la escuela. En los Establecimientos nocturnos y vespertinos, sin perjuicio de lo normado anteriormente la suspensión de actividades se realizará el día inmediatamente anterior al día en que éste se realizare por la mañana.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

En los casos señalados precedentemente, e incluso en los no previstos en la presente enunciación, si por circunstancias excepcionales los alumnos no pudieran retirarse a sus domicilios, el Director y personal afectado, deberán permanecer en el establecimiento hasta el momento en que se haya retirado todo el alumnado.

- 9.4. Cuando por razones sanitarias ó de seguridad se hiciera indispensable la adopción de tal medida, ó así lo dispusiera la respectiva autoridad competente. Esta eventualidad debe ser comunicada a la Dirección respectiva por telefono, por radiograma ó personalmente.
- 9.5. En ocasión de peligro inminente y grave, ó por causas de catastrofe ó calamidad pública.
10. La autoridad respectiva en cada rama de la enseñanza podrá autorizar, a solicitud del establecimiento y de otros organismos, la suspensión de actividades por causas no previstas en el punto 9. Los pedidos deberán indicar la forma de recuperar las clases no dictadas mediante la utilización de días inhábiles ó la prolongación del término lectivo.
En todos los casos deberá comunicarse a la Superioridad inmediata la forma en que se dispondrá la recuperación de las clases no dictadas.

RECUPERACION DE CLASES

11. Cuando la interrupción de las clases, por las razones establecidas en los puntos 9.4 y 9.5 ó por otras imprevisibles y constituya por su duración un perjuicio para el proceso educativo, los organismos respectivos, según sus modalidades, dispondrán la forma de recuperación mediante la utilización a tal efecto de días inhábiles, particularmente los sábados, ó la prolongación del término lectivo. En oportunidad de efectuar la comunicación de la suspensión de actividades, las direcciones de los establecimientos escolares deberán dar a conocer a la superioridad la forma de recuperar las clases suspendidas.
 - 11.1. Los organismos de conducción deberán arbitrar las previsiones necesarias para los casos de poblaciones migratorias, dedicando los días sábados a actividades escolares y reduciendo la duración del período lectivo con la flexibilidad que aconsejan las características locales.

INASISTENCIAS NO COMPUTABLES

12. No se computarán las inasistencias en que incurrieren los miembros del personal y alumnos de credos no católicos reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en ocasión de las máximas festividades religiosas de su respectiva confesión. Será requisito suficiente para no computar las inasistencias de los alumnos la manifestación



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

... la de los alumnos o tutores y, en el caso del personal, de la institución del interesado. Esta norma se aplicará a los centros de los diferentes cultos, de acuerdo con los procedimientos de selectiva referidos.

PERIODOS DE EVALUACION DE ALUMNOS

Nivel Inicial

<u>Periodo de adaptación</u>	06/03 al 14/04 Primer Informe
	17/04 al 07/07 Segundo Informe
	07/08 al 30/11 Tercer Informe

Nivel Primario y Adultos

Periodo Común

06/03 al 05/05 Primer Bimestre
08/05 al 07/07 Segundo Bimestre
07/08 al 06/10 Tercer Bimestre
09/10 al 07/12 Cuarto Bimestre

Total días hábiles 169

Periodo Especial

04/09/89 al 03/11/89 Primer Bimestre
03/11/89 al 19/01/90 Segundo Bimestre
21/01/90 al 26/03/90 Tercer Bimestre
27/03/90 al 25/05/90 Cuarto Bimestre

Nivel Medio *

06/03 al 09/06 Primer Trimestre
12/06 al 15/09 Segundo Trimestre
18/09 al 07/12 Tercer Trimestre

* en estudio: la posibilidad de dividir el término lectivo en cuatrimestres: a definir en Marzo de 1989.

Nivel Terciario

13/03 al 07/07 Primer Cuatrimestre
14/08 al 30/11 Segundo Cuatrimestre

15. RECESO ESCOLAR Y SUSPENSION DE CLASES

15.1. de invierno: 10/07/89 al 04/08/89 Desde el 24/07 al 04/08: Perfeccionamiento docente con caracter obligatorio.
de verano: de 21/12/89 al 05/01/90.

15.2. Suspensión de clases 24 y 25 de Agosto-mesas examinadoras de nivel medio 2º a 5º año.

Para facilitar la organización y desarrollo de las mesas examinadoras de Julio, los establecimientos de nivel medio suspenderán las clases los días 24 y 25 de Agosto. En los establecimientos con alta matriculación, se procurará formar el mayor número posible de mesas, en estos dos días. Si es necesario, se continuará la tarea en los días siguientes coordinando la actividad de los integrantes de mesa con sus cátedras. Se buscará alterar lo menos posible la actividad escolar habitual.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Secretaría Provincial de Educación

REUNIONES (CAPITAL)

INICIACION DEL TERMINO LECTIVO

16. El día de la iniciación del Término Lectivo, en la primera hora de cada turno, se realizará un acto especial (F.2). El personal de conducción del establecimiento explicará el significado del acto mediante una exposición breve, adecuada a las circunstancias, y formulará las observaciones y comentarios que considere pertinentes. En la medida de lo posible, un esquema ó resumen de esta exposición, junto con las características del establecimiento y las informaciones e instrucciones más necesarias para los estudiantes y sus familias, destacando los servicios de apoyo escolar con que cuenta, sus respectivas funciones, ubicación física, horarios de atención y formas de acceso a ellos será reproducido y entregado a los miembros del personal y a cada alumno cuyos responsables deberán notificarlo en el cuaderno respectivo. (Período común y especial). De la realización del presente deberá darse amplia difusión previa, invitándose al mismo a todos los padres.

REUNIONES PROGRAMADAS

17. Durante el periodo lectivo, las autoridades directivas efectuarán reuniones de padres de los alumnos, según los turnos ó las facilidades de que dispongan. Ellas se realizarán:
- 17.1. En los primeros días del término lectivo. En ellas reiterarán el plan mencionado en el punto, 16. Responderán a las observaciones ó preguntas que se les formulen y, al mismo tiempo, tomarán nota de las sugerencias que reciban.
- 17.1.1. Otra reunión similar, más pormenorizada y con informaciones y explicaciones específicas, deberá realizarse con los padres de los alumnos de primer año de cada uno de los niveles de enseñanza que integran el establecimiento, de acuerdo con las instrucciones de cada Organismo de conducción.
- 17.2. En el transcurso del término lectivo y en las oportunidades adecuadas, el personal docente y de conducción realizarán reuniones con padres de alumnos para informar sobre la marcha del proceso de enseñanza-aprendizaje, y recoger observaciones e iniciativas de los padres.

INICIACION Y TERMINACION DE LA ACTIVIDAD DIARIA

18. Al iniciarse la actividad diaria en los establecimientos diurnos se izará la Bandera Nacional. Concluida la jornada del turno tarde, será arriada. Ambas ceremonias se realizarán de conformidad con las normas sobre



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUÉN (CAPITAL)

"Características, Tratamiento y uso de los Símbolos Patrios". Con la presencia obligatoria -ambos actos- del director y todo el personal docente y no docente que en ese momento se encontrara en la casa. Esta observación deberá respetarse aún en aquellos edificios en los que funcionaren diferentes niveles o modalidades, los que deberán compartir la responsabilidad de la ceremonia, según lo establecen las normas aludidas.

CONMEMORACIONES

19. Tienen por objeto contribuir a la formación espiritual, ética y cívica de los educandos; procurar la consolidación de la unidad nacional, fortalecer la continuidad de los valores, creencias y tradiciones que constituyen el fundamento de la comunidad argentina y que integran con personalidad propia el contexto histórico del que forman parte.
- Procuran asimismo destacar los aspectos que confieren identidad cultural propia a cada región.
- En el nivel inicial se realizarán en los casos compatibles con sus características.
- Cuando coincidan con el período escolar, las conmemoraciones fijadas en la distribución de la Actividad Escolar, serán recordadas según las siguientes formas:

FORMA 11

- 19.1. Los días 25 de Mayo, 20 de Junio, 9 de Julio y 17 de Agosto, y para el período especial el 25 de Febrero, el 27 de Febrero y el 24 de Marzo el acto escolar podrá realizarse el día propio de la festividad. La autoridad del establecimiento escolar, atendiendo a las necesidades, costumbres locales y a las disponibilidades escolares, podrá solicitar autorización para realizar la celebración el día hábil anterior con un acto por turno en cada establecimiento, con la asistencia de todo el alumnado, en aquellos en que la capacidad del local lo permitiese. En caso de que la capacidad del local no lo permitiese, los alumnos asistirán rotativamente a las celebraciones.
- No se considerarán asuetos compensatorios.
- Los establecimientos vespertinos, nocturnos, de adultos, de educación especial y con residencia de alumnos, podrán celebrar el acto conmemorativo del 25 de Mayo, 20 de Junio, 9 de Julio y 17 de Agosto en la última hora de clase del día hábil anterior.
- 19.1.1. Los docentes que prestan servicios en más de un establecimiento o turno concurrirán a uno de los actos (siempre que éstos se realicen en el mismo día) en el siguiente orden: deberán asistir en forma rotativa y optar en todos los casos por aquellos en cuya preparación previa hubiesen participado. Si el docente se desempeña en distintos niveles, concurrirá alternativamente, salvo en los casos en que se desempeñe como personal único. En cada circunstancia presentará constancia del acto al que asistió.
- 19.1. La conmemoración será organizada por los Departamentos de Materias Afines de las distintas Áreas y/o por comisiones de docentes y alumnos,



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial

NEUQUEN (CAPITAL)

la supervisión del personal directivo y ajustándose a la planificación previa de actividades dispuestas por el punto 5.1. del presente Calendario.

19.1.3. La actividad educativa organizada podrá comenzar con una breve explicación oral a cargo de un miembro del personal directivo, docente y/o alumnos. En esta ocasión estará presente en el lugar de honor la Bandera de Ceremonias y se cantará el Himno Nacional (Normas sobre las características, Tratamiento y Uso de los Símbolos Patrios).

Completarán el acto exposiciones de alumnos en forma individual ó grupal, audiovisuales, etc., relacionadas con el objeto de la conmemoración.

Terminado el homenaje patrio, la Bandera de Ceremonias deberá ser retirada del lugar (Norma sobre las Características, Tratamiento y Uso de los Símbolos Patrios), pudiendo continuar la celebración escolar.

19.1.4. La organización de las actividades deberá respetar el normal desarrollo de las tareas de aprendizaje y evaluación. Ocupará alternativamente a distintos grupos de docentes y estudiantes, pero no a la totalidad de los alumnos. Se aconseja aprovechar y aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas incorporadas por los alumnos en el Área de la Expresión.

19.1.5. En la medida de lo posible se vinculará a la comunidad con las celebraciones, invitándose a las familias de los alumnos, ex-docentes y no docentes, y ex-alumnos del establecimiento, a las autoridades locales, miembros de la Asociación Cooperadora, entidades de apoyo, vecinos y benefactores del establecimiento.

19.1.6. Cada una de las fechas precedentemente enumeradas deberá ser conmemorada y solemnizada en el transcurso de todos los días de la semana en que ocurran, mediante:

19.1.6.1. Clases alusivas, lectura de documentos relacionados con la fecha, etc., una vez al día dentro de las horas de su respectiva asignatura ó área por parte de los señores docentes. El dictado de clases especiales será distribuido por las autoridades de las casas de estudios, de tal forma que los alumnos rememoren y profundicen el conocimiento y significado de la fecha celebrada. En las escuelas primarias y de adultos, las clases estarán a cargo de los respectivos maestros; estas clases alusivas servirán de introducción y complementación del acto central conmemorativo.



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUÉN (CAPITAL)

19.1.6.2. La ornamentación especial del ámbito escolar, preparación de carteleros y pizarras de patios y aulas y todo otro medio apto para dar a la recordación la máxima solemnidad posible durante toda la semana estará a cargo de los departamentos de materias afines de las distintas Áreas ó de las comisiones designadas al efecto, sin detrimento del desarrollo del programa escolar.

FORMA 2:

19.2. Para los días 1 de Mayo, 10 de Junio, 12 de Agosto, 11 de Septiembre, 12 de Octubre y 20 de Noviembre, en todos los establecimientos educativos del Consejo Provincial de Educación. Incluye también las conmemoraciones determinadas en la Distribución de la Actividad Escolar del presente Calendario como Forma 2.

19.2.1. Se celebrarán el mismo día hábil anterior cuando aquel fuera de asueto ó inhábil, con un acto por turno sin suspensión de clases.

19.2.2. El acto se realizará en la primera ó en la última hora de clase. Podrá consistir en una breve explicación oral a cargo de directivos, docentes y/o alumnos.

Estará presente en lugar de honor la Bandera de Ceremonias y se cantará el Himno Nacional (Ver normas 19.1.3.).

FORMA 3:

19.3. Las direcciones tendrán a su cargo la organización de actividades que consideren valiosos para el desarrollo del proceso educativo, incluidas las anotaciones en la Cartelera Escolar, con el fin de conmemorar las fechas encuadradas en la presente forma, debiéndose dar, en todos los casos, cumplimiento a las reglamentaciones de cada organismo.

19.3.1. Los docentes desarrollarán actividades alusivas a la recordación de personas, instituciones ó hechos cuyo centenario, sesquicentenario, bicentenario, etc., se cumpla en 1989. Estas actividades deberán estar previstas en la planificación correspondiente.

19.3.2. En la planificación de actividades dispuestas en el punto 5.1. del presente Calendario, se determinarán los docentes y cursos que serán responsables periódicamente (mes, quincena, semana, día) de la preparación de la Cartelera Escolar, tareas de investigación, gacetilla, dibujo, diagramas, etc., bajo la supervisión de la Rectoría ó Dirección.

19.3.3. Además de las recordaciones fijadas en la Distribución de la Actividad Escolar, los



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

Establecimientos educativos podrán hacer uso de la Cartelera para rendir homenaje a miembros fallecidos del personal docente ó no docente que hayan pertenecido a su planta funcional y hayan tenido una actuación destacada en el ámbito educativo.

ACTOS OFICIALES

20. Sin perjuicio de la conmemoración, en el ámbito interno de los establecimientos educativos, de las fechas mencionadas en punto 19 de este Calendario, las autoridades del Distrito Educativo y los señores Directores convendrán, con la necesaria anticipación, con las autoridades civiles, militares y eclesiásticas de su jurisdicción, la participación de los alumnos ó delegaciones de los establecimientos a su cargo en los actos públicos oficiales dedicados a conmemorarlas. Para la asistencia de los alumnos a otros actos que no sean motivados por las fechas históricas señaladas en el punto 19, las solicitudes que se reciban en los establecimientos serán resueltas por el Distrito Educativo y la Rectoría ó Dirección bajo su responsabilidad, elevadas de inmediato a la Superioridad para su conocimiento y aprobación.

En ambos casos, los alumnos deberán ser acompañados por la cantidad de personal docente que las circunstancias requieran y se dispondrá la presencia exclusiva de un docente responsable que actúe en función de apoyo al abanderado y escoltas. Se deberá contar con la autorización expresa de los padres y extremar las medidas de seguridad desde la salida del establecimiento hasta su regreso. No se autorizarán asuetos compensatorios.

CONMEMORACIONES ESPECIALES

21. Sin perjuicio de las conmemoraciones mencionadas en el punto 20, se establece que:
- 21.1. La autoridad superior de la modalidad de enseñanza dispondrá la forma en la que se celebrarán las conmemoraciones relacionadas a la misma. (Semana de las Artes, Día del Agricultor, Día de la Educación Técnica, Semana de la Salud Escolar, Día mundial de la Alfabetización, Semana del Discapacitado, Semana de la Educación de Adultos, Día de los Jardines de Infantes, etc.)
- 21.2. Cada establecimiento realizará anualmente un acto de homenaje a su patrono (en el aniversario de su nacimiento ó de fallecimiento) ó conmemorativo del día de su fundación (Forma 2).
- 21.3. Los establecimientos desarrollarán clases ó actividades vinculadas con los acontecimientos de mayor trascendencia en



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

el orden local. Cada Establecimiento recordará anualmente el día del ex-alumno en la fecha que se fije de acuerdo con la respectiva asociación.

REUNIONES DOCENTES

22. Las reuniones del personal docente se ajustarán a las siguientes normas:

22.1. Las reuniones generales ó parciales de docentes y las de los Departamentos de Materias Afines se realizarán en horarios que no provoquen ni suspensión de clases ni ausencia de los docentes a las mismas. Estas reuniones podrán efectuarse también el día sábado.

22.2. Cuando un miembro del personal directivo, docente ó administrativo ocasionalmente deba cumplir dos actividades escolares simultáneamente, en distintos establecimientos, asistirá a uno y no se le computará inasistencia en el otro. A tal efecto deberá anunciar con anticipación su ausencia y presentar posteriormente a la Dirección el respectivo comprobante. Los directores procurarán evitar que las reuniones de personal ó la integración de las mesas examinadoras interfieran las actividades de aquellos docentes que se encuentran a cargo directo de alumnos en otros establecimientos.

Quando no haya posibilidad alguna de encontrar una solución acorde con lo expresado anteriormente, se observará el siguiente orden de prelación.

1º) Integración de Tribunales examinadores.

2º) Dictado de clases.

3º) Asistencia a reuniones de personal o del Distrito Educativo.

22.3. No se eximirá de cómputo de inasistencias al personal que participe de actividades no dispuestas por el Consejo.

ACTO DE FIN DE CURSO

23. Concluido el término lectivo, los establecimientos realizarán, en colaboración con la Asociación Coordinadora y otras entidades de apoyo, un acto de fin de curso que reúna a docentes, alumnos y miembros de la comunidad, según lo dispuesto en el punto 19.1.5. Este encuentro en el cual se despedirá a los alumnos que terminen el ciclo superior de cada uno de los niveles de la enseñanza, se adecuará a las circunstancias, modalidades y tradiciones de cada lugar (F.1).-

24. Se recomienda a las Direcciones de los establecimientos educativos o docentes a cargo de unidades, el enviar a la Comisión del Calendario Escolar del Consejo Provincial de Educación los aniversarios de : 25, 50 ó 100 años del establecimiento o localidad asiento del Servicio educativo para ser incorporado al próximo Calendario con la debida anticipación.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

ACTIVIDADES DOCENTES Y ADMINISTRATIVAS

NIVEL MEDIO Y TERCIARIO

FEBRERO

1. Comienza el período escolar en las escuelas de Nivel Medio.
6. Comunicación a los Titulares que ingresan por concurso Resolución Nº 2232/88. los que tendrán un plazo de treinta (30) días para la toma de posesión.
10. Comienza el período lectivo en las Escuelas de Nivel Medio.
10. Presentación del personal en los Institutos de Formación Docente.
13. Iniciación de los cursos de Recuperación para Nivel Medio (D.G.E.M.T y S).
- 13 y 14 Inscripción para exámenes en los I.F.D.
- 13 al 28 Exámenes previos, libres y de equivalencias del Nivel Medio (D.G.E.M.T y S).
- 15 al 27 1er llamado del turno de exámenes en Febrero-Marzo en los I.F.D.
24. Finaliza el curso de Recuperación Nivel Medio.
27. Comienzan tareas de organización institucional en las Escuelas de Nivel Medio.
- 27 al 28 Completamiento de Registros Anuales de Calificaciones.
28. Vence el plazo para la remisión de títulos, Certificados de estudios de los alumnos promovidos en Diciembre.
- 29 al 11/3 2do llamado del turno de exámenes Febrero-Marzo en los I.F.D.

MARZO

1. Finalizan tareas de completamiento de Registros de Calificaciones.
- 1 al 5 Proceso de documentación, cursos de recuperación, exámenes y matriculación de 2do a 5to año, planificación Institucional, conformación de los Departamentos de Materias Afines y planificación departamental.
- 1 al 22 Tareas de Diagnóstico en el Nivel Medio (D.G.E.M.T y S).
- 1 al 30 Curso de ingreso a 1er año en los I.F.D.
- 2 y 3 Matriculación de alumnos de 2do a 5to año y confección de listados de cursos.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

5. Finalización de tareas de organización institucional.
6. Iniciación del término lectivo en el Nivel Medio.
- 6 al 22 Reunión del personal de los Departamentos de Materia Bases y de las Areas auxiliares (Preceptoría, Biblioteca, Mesa de la Pedagógica, Jefes de Departamento) D.G.E.M.T y S. y Departamentos Distritales de Educación Física.
- 6 al 22 Reuniones de personal, de padres y docentes.
- 6 al 12 Aprestamiento en los cursos de 1er año.
- 10 Remisión de las planillas de Matricula Inicial.
- 13 Iniciación del 1er. Cuatrimestre en los I.F.D.
- 31 Vence el plazo para la planificación institucional, cuya copia deberá elevarse a las D.G.E.M.T y S. antes del 7 de abril de 1989.

ABRIL

- 1 al 5 Vence el plazo para el envío de los formularios de registros de firmas del personal facultado para extender constancias, certificados y títulos. (Todos los Niveles y Modalidades). Se recuerda que todo cambio de firmas para la extensión de los documentos citados, debe comunicarse con urgencia al Departamento de Legalización, Equivalencias y Registros de Títulos.
- 3 al 14 Exámenes libres, previos y equivalentes para completar estudios en el Nivel Medio.
- 4 al 15 Remisión de las planillas de matrícula inicial (Todos los Niveles y Modalidades).
- 16 Vence el plazo para la entrega de planificaciones Departamentales y Áulicas, ante las Direcciones de los establecimientos.
- 14 Vence el plazo para la remisión de Títulos, Certificados de alumnos promovidos en Febrero de 1989.

MAYO

- 21 Vence el plazo para la remisión de Títulos, Certificados de alumnos promovidos en Abril, de Certificados analíticos y de pasas (Nivel Medio y Superior-D.G.E.M.T y S).

JUNIO

- 9 Finalización del primer trimestre para el Nivel Medio (D.G.E.M.T y S).



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUÉN (CAPITAL)

- 12 Comienzo del segundo Trimestre en los establecimientos de Nivel Medio (D.G.E.M.T y S).
- 13 al 16 Reunión del Departamento de Educación Física para considerar el desarrollo del programa del primer Trimestre en el Nivel Medio (D.G.E.M.T y S. y D.E.F.D y R.).
- 13 al 23 Reuniones de los Departamentos de Materias Afines (Nivel Medio).
- 23 al 30 Reuniones de los profesores por curso con los asesores pedagógicos para tratar aspectos relacionados con el rendimiento de los alumnos.

JULIO

- 7 Finalización del primer cuatrimestre en los Institutos de Formación Docente Nivel Terciario.
- 10 Comienza receso escolar de invierno.
- 24 Comienza periodo de Perfeccionamiento Docente.

AGOSTO

- 1 al 31 Trámites relativos a creaciones de Establecimientos, cursos, divisiones y cargos; necesidades de mobiliario, papelería, material didáctico, etc. Ampliación y/o refacciones del edificio escolar.
- 4 Finaliza receso escolar de invierno
- 4 Finaliza periodo de Perfeccionamiento Docente.
- 7 al 12 Llamado a exámenes turno Julio en los I.F.D.
- 14 Inicio segundo cuatrimestre en los I.F.D.
- 14 al 28 Composición y otras actividades sobre la personalidad del General Don José de San Martín Ley Nacional Nº 11866 (Todos los Niveles y Modalidades del período común).
- 24 al 25 Exámenes previos, libres y equivalentes (con suspensión de actividades).
- 31 Vence el plazo de remisión de Titulos, Certificados de alumnos promovidos en Julio (Niveles Medio y Terciario D.G.E.M.T y S).

SEPTIEMBRE

- 15 Reunión del Departamento de Educación Física del Nivel Medio para considerar el programa del segundo trimestre (D.E.F.D y R. y D.G.E.M.T y S).



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

- 15 Finalización del segundo Trimestre en los establecimientos de Nivel Medio
- 18 Comienza el tercer Trimestre en los establecimientos de Nivel Medio.
- 18 al 29 Reuniones de los Departamentos de Materias Afines en el Nivel Medio.

OCTUBRE

- 2 al 31 Pedido de material (Formularios, Libros, etc.) y mobiliario para 1990 (Todos los Niveles y Modalidades)
- 31 Vence el plazo de presentación de las solicitudes para crear nuevas secciones, talleres, grupos, cursos o divisiones por parte de los establecimientos de Enseñanza Privada. (Todos). (Art.2º del Decreto Reglamentario 1255/77- Ley Provincial 0695 de Enseñanza Privada).

NOVIEMBRE

- 20 al 30 Inscripción de aspirantes para ingresar a 1er año 1990.
- 27 al 30 Inscripción para exámenes libres, previos y equivalentes.
- 30 Finalización del 2do. cuatrimestre en los I.F.D.

DICIEMBRE

- 1 al 7 Reunión de evaluación de actividades de Educación Física (en los Niveles y Modalidades).
- 1 al 7 Reunión de las planillas de matrícula final (Todos los Niveles y Modalidades).
- 1 al 7 Reuniones de los Departamentos de Materias Afines para evaluar el desarrollo del Tercer Trimestre en los establecimientos de Nivel Medio (D.G.E.M.T. y S).
- 1 al 14 Primer llamado del turno de exámenes de Diciembre en los I.F.D.
- 1 al 15 Inscripción de aspirantes a primer año en los I.F.D.
- 7 Finalización del término lectivo en el Nivel Medio.
- 11 al 22 Cursos de Recuperación para el Nivel Medio.
- 11 al 22 Exámenes previos, libres y de equivalencias.
- 15 al 28 Segundo llamado del turno de exámenes de Diciembre en los I.F.D.



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Centro Provincial de Educación

NEUQUÉN (CAPITAL)

- 25 al 29 Tareas administrativas de cierre, inventario y memoria anual (copias de estos últimos deberán remitirse a D.G.E.M.T y S. antes del 15 de Febrero de 1990).
- 29 Vence el plazo de remisión de los Titulos, Certificados y los alumnos promovidos en Diciembre/89 -(Nivel Medio Terciario).
- 29 Finalización del período escolar en los establecimientos del período común (Todos los Niveles y Modalidades).
- ACTOS A REALIZAR: A partir de la finalización del término lectivo, a realizarse por cada Establecimiento.



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUÉN (CAPITAL)

ACTIVIDADES DOCENTES Y ADMINISTRATIVAS

NIVELES PRIMARIO, INICIAL Y EDUCACION PARA ADULTOS

ENERO

- 5- Finalización del receso de verano en las escuelas del periodo escolar especial (Septiembre-Mayo).
- 8- Reiniciación de las actividades escolares para los establecimientos de periodo especial.
- 13- Iniciación del Periodo Escolar Niveles Inicial y Primario y Modalidades Especial y Adultos.
- 19.01.70- Finalización del Segundo bimestre Escolar Septiembre-Mayo.

FEBRERO

- 13- Presentación del personal directivo en las Escuelas del Periodo Marzo-Noviembre.
- 13 al 17- Curso para el personal directivo.
- 20- Presentación del personal docente Titulares, Interinos y Suplentes con continuidad, incluye toma de posesión Titulares interinos y traslados del último movimiento - Presentación Declaración Jurada de cargos y actividades.
- 20 al 22- Inscripción de alumnos: Niveles Primario e Inicial.
- 21/70- Iniciación del Tercer bimestre Escolar: Septiembre-Mayo.
- 22- Preparación del ambiente físico escolar (Nivel Inicial).
- 22 al 27- Composición y otras actividades sobre la personalidad del General Don José de San Martín (Escuelas del Periodo Especial).
- 23/2 al 3/3- Cursos obligatorios para docentes, período común.

MARZO

- 2- Iniciación del Periodo lectivo (Niveles Inicial y Primario y Modalidades Especial y Adultos).
- 2 al 2/4- Planificación de actividades y diagnósticos para nivelación en escuelas del período común (Niveles Inicial y Primario y Modalidades Especial y de Adultos).
- 1 al 5- Inscripción para adultos del Nivel Primario y de Formación Profesional (Dirección de Educación del Adulto).



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

- 1 al 3- Exámenes libres y complementarios de las escuelas con periodo escolar común (Nivel Primario).
- 6 - Iniciación del Término Lectivo y primer bimestre para los niveles: Inicial, Primario y Modalidades Especial y Adultos del Periodo Común.
- 6 al 10- Inscripción para exámenes libres de Adultos del nivel primario a partir de los 15 (quince) años D.E.A.
- 6 al 14- Entrevistas iniciales a padres de alumnos nivel Inicial.
- 6/3 al 6/4- Comunicación, con carácter de Declaración Jurada por parte de los Institutos Privados de los Niveles Inicial y Primario, de la información requerida por el Art. 78 del Decreto Provincial Nº 1255/77, Reglamentario de la Ley Provincial Nº 693 de Enseñanza Privada.
- 6/3 al 7/4- Tareas de diagnóstico y planificación en las escuelas del Periodo Común.
- 10- Remisión de las planillas de matrícula Inicial.
- 13 al 20- Comienzo de las reuniones con los padres.
- 14- Reuniones de padres para la elaboración de la planificación institucional.
- 15- Remisión de las planillas de inscriptos para exámenes libres del nivel primario para Adultos mayores de 15 (quince) años D.E.A.
- 20 AL 24- Exámenes libres nivel primario de la Modalidad Adultos.
- 26/3/90- Finalización del Tercer bimestre periodo Septiembre-Mayo.
- 27- Inicio del cuarto bimestre del Periodo Especial 1989-1990.
- 30- Vence el plazo para la confirmación de la matrícula escolar (organización escolar) (Nivel primario y Modalidad Adultos).

ABRIL

- 3 al 7- Vence el plazo para el envío de los formularios de registros de firmas del personal facultado para extender constancias, certificados y títulos. (Todos los Niveles y Modalidades). Se recuerda que todo cambio de firmas para la extensión de los documentos citados, debe comunicarse con urgencia al Departamento de Legalización, Equivalencias y Registro de Títulos.
- 3 al 5- Remisión de las planillas de matrícula inicial (Todos los niveles y modalidades).
- 14- Entrega del primer informe (periodo de adaptación) Nivel Inicial.



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUÉN (CAPITAL)

- 17- Inicio del 2do. periodo de Informe Nivel Inicial.
- 21- Vence el plazo para la remisión de la Planificación Institucional a Supervisión.

MAYO

- 5 - Finalización del primer bimestre para escuelas del periodo común . Nivel Primario y Modalidades Especial y Adultos.
- 8 - Comienzo del segundo bimestre para escuelas del periodo común (Nivel Primario y Modalidades Especial y Adultos).
- 24- Finalización del término lectivo de las escuelas del periodo especial (Niveles Inicial y Primario y Modalidad Adultos).
- 25- Acto de fin de Curso de las escuelas del periodo especial.
- 27- Remisión de preinscripción y diagnóstico (D.E.A.).

JUNIO

- 1 - Finalización del periodo lectivo para los establecimientos del periodo especial. (Niveles Inicial y Primario y Modalidades Especial y Adultos).
- 6 - Remisión de la documentación de fin de curso. Periodo Especial.
- 20- Promesa de Lealtad a la Bandera (Nivel Primario y Modalidad Adultos. D.G.E.P. y D.E.A.).
- 22- Finalización Periodo Escolar (1989-1990) Periodo Especial.

JULIO

- 7 - Finalización segundo Informe Nivel Inicial y finalización segundo bimestre del Nivel Primario, Educación Especial y Educación para Adultos.
- 10- Inicio Receso de invierno.
- 24 al 4/8- Capacitación docente en servicio (obligatorio).

AGOSTO

- 7 - Finalización receso de invierno.
- 7 - Iniciación Tercer Periodo de informe del Nivel Inicial Tercer Trimestre Nivel Primario y Adultos.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

- 7 - Iniciación del período escolar en las escuelas con período especial (Niveles Inicial y Primario y Modalidad Adultos).
- 14 al 15- Inscripción Exámenes libres y complementarios, Escuelas del Período Especial Nivel Primario Común.
- 14 al 18- Composición y otras actividades sobre la personalidad del General Don José de San Martín. Ley Nacional Nº 11.866 (Todos los Niveles y Modalidades del período común).
- 14/8 al 30/11- Inscripción de alumnos en escuelas de Modalidad Especial para el período escolar 1989 (Dirección de Enseñanza Especial).
- 19- Entrega del segundo informe para el Nivel Inicial.
- 24 al 25- Exámenes libres y complementarios alumnos del Nivel Primario Común. Período Especial.
- 28 al 30- Inscripción de alumnos en escuelas del período especial (Nivel Primario y Modalidad Adultos. D.G.E.P. y D.E.A.).

SEPTIEMBRE

- 4 - Iniciación del término lectivo en las escuelas del Período especial (Nivel Primario y Modalidad Adultos. D.G.E.P. y D.E.A.).
- 4 - Iniciación del primer bimestre para las escuelas del Período Especial.
- 4 al 8- Actividades correspondientes a la Semana de Educación del Adulto (D.E.A.).

OCTUBRE

- 2 al 4- Inscripción exámenes libres para adultos Nivel Primario D.E.A. (a partir de los 15 años).
- 2 al 20- Pedido de material (formularios, libros, etc.) y mobiliario para el próximo período (todos los Niveles y Modalidades).
- 6 - Finalización del tercer bimestre para escuelas del período común.
- 9 - Inicio del cuarto bimestre en los establecimientos del período común.
- 9 - Envío de nóminas de inscriptos para exámenes libres de Adultos a la D.E.A.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

- 17 al 30- Semana de las actividades científicas escolares (Todos los Niveles y Modalidades)
- 23 al 25- Exámenes Libres para Adultos (mayores de 15 (quince) años).D.E.A.
- 31- Vence el plazo de presentación de las solicitudes para crear nuevas Secciones, Talleres, Grupos, Cursos o Divisiones por parte de los establecimientos de Enseñanza Privada. (Todos) (Art. 29 del Decreto Reglamentario Nº 1255/77 Ley Provincial 0695 de Enseñanza Privada.

NOVIEMBRE

- 3 - Finalización del primer bimestre en las escuelas del Período Especial.
- 3 - Vence el plazo para entrega de documentación y certificados de los exámenes libres para Adultos ante la D.E.A.
- 6 - Iniciación del segundo bimestre en las Escuelas del Período Especial.
- 6 al 10- Inscripción para exámenes libres Nivel Primario (Común)
- 6 al 22- Confirmación de matrícula de los alumnos de cada establecimiento y detección de vacantes en las distintas secciones (Nivel Primario Común).
- 15- Vence el plazo para la presentación de declaración jurada de continuidad o reserva de cargo para docentes, interinos y suplentes de todos los Niveles y Modalidades.
- 20 al 21- Exámenes libres para el Nivel Primario (Común).
- 27 al 29- Inscripción de alumnos para los Niveles Inicial y Primario.
- 27 al 29- Pre-inscripción e informe diagnóstico para el año próximo de los servicios unipersonales de la Dirección de Educación de Adultos.
- 30- Finaliza el periodo del tercer informe del Nivel Inicial.

DICIEMBRE

- 6 - Finalización del 4to. bimestre Nivel Primario y Modalidad Adultos y Especial.
- 7 - Acto de fin de curso.
- 11 al 15- Remisión de las planillas de matrícula final y documentación de fin de curso (Todos los Niveles y Modalidades).



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

- 15- Finalización del período lectivo del período común Nivel Inicial, Primario y Modalidad Adultos y Especial.
- 21/12 al 8/1/90- Receso de verano de las Escuelas del Período Especial.
- 31- Finalización del período escolar en establecimientos del período común (todos los Niveles y Modalidades).



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

DIRECCION DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

ACTIVIDADES DOCENTES Y ADMINISTRATIVAS

ENERO

06. Finalización del receso funcional en los Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos. (Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación).
09. Iniciación de Campamentos Educativos de verano y Colonias de Vacaciones en Planta de Campamentos Educativos. (Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación).

FEBRERO

18. Finalización de los Campamentos de Verano y Colonias de Vacaciones. (Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación).
23. Iniciación Actividades de perfeccionamiento Docente de Educación Física.

MARZO

01. Iniciación de Actividades de invierno programadas en Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos. (Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación).
03. Culminación de actividades de perfeccionamiento de Educación Física.
10. Reunión con Directores de Establecimientos Educativos y con los Departamentos Distritales de Educación Física. Zona I. Niveles: inicial, primario y modalidad especial. (Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación).
13. Iniciación del programa de Campamentos Educativos. Niveles primario y medio. (Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación).
- 01/03 Término anual de actividades para el período de invierno.
al Plantas de Campamento Educativos y Centros de Educación Física
- 30/11 (Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación).
06. Reuniones de los departamentos Distritales de Educación Física para planificación y actividades. (Dirección General de Educación Media Técnica y Superior y Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación).
- 17.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

ABRIL

01. Vence el plazo para la remisión de las Planificaciones de Actividades Anuales y Planillas de horarios semanales de actividades de los Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos. (Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación).
01. Vence el plazo para la remisión de planillas de Población al Escolar y horarios de Educación Física, período escolar
07. común niveles inicial y primario con la modalidad especial. (Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación).
01. Iniciación de actividades deportivas intercolegiales. (Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación).

JULIO

03. Remisión evaluación del 1er semestre de actividades al escolarizadas y no escolarizadas de Educación Física,
08. Niveles inicial, primario y modalidad especial. (Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación).
07. Evaluación de actividades en los Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos. 1er Semestre. (Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación).
24. Actividades de Perfeccionamiento Docente de Educación Física.

AGOSTO

04. Finalización de actividades de perfeccionamiento docente de Educación Física.
07. Continuación de los Campamentos Deportivos Intercolegiales. (Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación).

SEPTIEMBRE

08. ANIVERSARIO DE LA DIRECCION DE EDUCACION FISICA.
25. Remisión de planillas de Población Escolar y Horarios de al Educación Física para el período especial. Nivel primario.
29. (Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación).

NOVIEMBRE

- 01 al 25. Fiesta de Educación Física. (Nivel Medio)



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUÉN (CAPITAL)

Nota: Cada Establecimiento con el Departamento de Educación Física, determinará el día en que se realizará esta actividad, pudiendo suspender las actividades.

- 20. Reunión de evaluación de Educación Física. (Dirección General al de Enseñanza Media Técnica y Superior y Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación).
- 25. Reunión evaluativa con Directores de establecimientos Educativos y coordinación de los Departamentos Distritales de Educación Física, Niveles inicial, primario y modalidad especial. (Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación).
- 01. Período de realización de la Fiesta de la Educación Física al con suspensión de actividades escolares. Nivel inicial, primario y modalidad especial.

DICIEMBRE

- 04. Remisión del informe final de actividades de Educación Física. (2do semestre). Nivel Inicial, primario y modalidad especial. (Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación).
- 01/12 Término anual de actividades para período de verano en al Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos. (Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación).
- 07. Finalización de los Programas de Campamentos Educativos (Niveles primario y medio). Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación.
- 3. Vence el plazo para la remisión del informe final de Educación Física. (2do semestre) de Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos. (Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación).
- 23. Comienza el receso funcional de los Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos.

PERIODO DE ACTIVIDADES Y RECESOS DEL TERMINO ANUAL DE ACTIVIDADES EN CENTROS DE EDUCACION FISICA - CUADRO DEMOSTRATIVO

TERMINO ANUAL DE ACTIVIDADES					
De Verano		De Invierno		De Verano	
05-01	al 01-03	01-03	al	30-11	23-12
<u>Receso funcional:</u> 23-12-89 al 05-01-90					



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

CONMEMORACIONES

ENERO

- 1 - Año Nuevo. Feriado Nacional. Circuncisión de N.S. Jesucristo (Ley 21.339) (Todos) Form. 3.
- 1 - Jornada Mundial de la Paz (Todos) Form.3.
- 1 - Fiesta Nacional de Cuba (Todos) Form. 3.
- 3 - Usurpación de las Islas Malvinas (1833) (Todos) Form. 3.
- 6 - Epifanía de N.S. Jesucristo (Todos) Form. 3.
- 9 - Fundación de la localidad de El Chocón (1969) (Todos) Form.3.
- 20- Festival de San Sebastián (Todos) Form. 3.
- 31- San Juan Bosco Patrono de la Provincia del Neuquén (Decreto Provincial Nº 0266/63) (Todos) Form. 3.

FEBRERO

- 1 - Fundación de El Hucú, cabecera del Departamento Norquin, por Decreto Nº 544/68 del Poder Ejecutivo (1940) (Todos) Form. 3.
- 3 - Combate de San Lorenzo (1813) (Todos) Form. 3.
- 3 - Batalla de Caseros (1851) (Todos) Form. 3.
- 3 - El Consejo Nacional de Educación crea en Trocoman, a instancias del Gobernador Olascoaga, la primera Escuela Primaria en el territorio del Neuquén (1885).
- 4 - Fundación de San Martín de los Andes, cabecera del Departamento Lácar por el General Rudecindo Roca (1898) (Todos) Form. 3.
- 8 - Fundación de las Lajas cabecera del Departamento Picunches, por el General Enrique Godoy (1897) (Todos) Form. 3.
- 12- Batalla de Chacabuco (1817) (Todos) Form. 3.
- 15- Nacimiento de Domingo Faustino Sarmiento (1811) (Todos) Form. 3.
- 15- Fundación de Junín de los Andes cabecera del Departamento Huiliches por el Sarmiento Mayor Miguel E. Vidal (1833) (Todos) Form. 3.
- 25- Nacimiento del General Don José de San Martín (1778) Ley 21732 Form. 1 para las Escuelas de período especial.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

- 27- Creación de la Bandera Nacional (1812). Recordación de Don Manuel Belgrano. Form. 1 para Escuela de periodo especial.
- 27- Declaración de la Independencia de la República Dominicana (1947) (Todos) Form. 3.

MARZO

- 1 - Creación del primer establecimiento de Nivel Medio en el territorio del Neuquén. Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 (Capitán Juan de San Martín - 1943-) (Media) Form. 3.
- 8 - Día Internacional de la Mujer (Todos) Form. 3.
- 10- Fundación de Tricao-Malal (1910).
- 14- Se establece en Chos-Malal, con carácter permanente, la capital del territorio del Neuquén (1909) Sus asientos anteriores fueron Campana Malalida y Borquín (Todos) Form. 3.
- 14- Día de las Escuelas de Frontera. Promulgación de la Ley Nº 15.924 y Decreto Nº 1531 de Educación en Zonas de áreas de Frontera. (Todos).
- 19- Día Internacional del Artesano (Todos) Form. 3.
- 21- Día Forestal Mundial (Todos) Form. 3.
- 23- Jueves Santo (no laborable Ley Nº 21329).
- 24- Viernes Santo (no laborable Ley Nº 21329).
- 24- Día Mundial de la Rehabilitación.
- 24- Iniciación de las sesiones del Soberano Congreso de Tucumán (1916) Form. 1 para escuelas del periodo especial.
- 25- Jornada Argentina del Sacrificio Voluntario - Campaña Mundial contra el hambre y acción pro-desarrollo (Todos) Form. 3.
- 26- Pascua de Resurrección
- 31- Día del Comportamiento Humano (Todos) Form. 3.

ABRIL

- 2 - Recordación de los Combates Argentinos en Malvinas (Todos) Form. 3.
- 3 - Aniversario de la fundación de Corrientes por el Almirante Juan de Torres de Vera y Aragón.
- 5 - Batalla de Maipú (Todos) Form. 3.
- 7 - Día Mundial de la Salud (Todos) Form. 3.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

- 7 - Muere en Buenos Aires (1944) el poeta de Neuquén Don Miguel A. Camino, quien refleja en sus poesías el gran amor que abrigó por esta tierra sureña (Todos) Form. 3.
- 7- Promulgación de la Ley Nº 65, por la que la Provincia del Neuquén se adhiere al régimen de la Ley Nacional Nº 13.273 de defensa de la riqueza Forestal (1959) (Todos) Form. 3.
- 8 - Muere en Buenos Aires el Coronel Carlos H. Rodríguez (1934) verdadero propulsor del progreso Neuquino (Todos) Form. 3.
- 8 - Fundación de Piedra del Aquila, cabecera del Departamento Collón Curá (1897) (Todos) Form. 3.
- 10- Día de la Ciencia y la tecnología (Decreto Nacional Nº 1749/82) (Todos) Form. 3.
- 13- El Teniente Aviador Luis Candelaria en travesía aérea una Zapala con suelo Chileno (1918) (Todos) Form. 3.
- 14- Día de las Américas (Decreto del 06/04/1944) (Todos) Form. 3.
- 16- Fundación de Huinanco (1964) (Todos) Form. 3.
- 17- Creación por Decreto Provincial Nº 487/60 de los primeros establecimiento educacionales de Nivel Medio, de jurisdicción Provincial. Form. 3 Nivel Medio.
- 18- Aniversario de la creación del Consejo Provincial de Educación (Decreto Provincial Nº 572/62) (Todos) Form. 3.
- 21- Fecha que considera como punto de partida de la organización Institucional de Plaza Huincul (1966) (Todos) Form. 3.
- 23- Día del Idioma (Todos) Form. 3.
- 27- Fiesta Popular de las Cantoras (en especial en el norte de la Provincia) (Todos) Form. 3.
- 29- Día del Animal (Todos) Form. 3.

MAYO

- 1 - Día de la Constitución Nacional y Día del Trabajo. Feriado Nacional (Ley Nacional Nº 21.239) (Todos) Form. 2.
- 1 - Asunción del Primer Gobernador constitucional de la Provincia del Neuquén Sr. Angel Edelman (1958) (Todos) Form. 3.
- 7 - Día del Minero. Form. 3.
- 7 - Ascensión de nuestro Señor Jesucristo.
- 8 - Fiesta de Nuestra Señora de Luján, Patrona de la República Argentina (R.M. Nº 379/760) (Todos) Form. 3.
- 8 - Día de la Cruz Roja Internacional (Todos) Form. 3.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

- 9 - Fundación de El Cholar, Departamento Forquín (1910).
- 11- Día del Himno Nacional Argentino (en cada turno se entonará la canción patria con la presencia de la Bandera de Ceremonias) (Todos) Form. 3.
- 11- Designación Ira. Autoridad Civil de Neuquén (1879) con asiento en la Zona de Charra Ruca Huinganco.
- 14- Declaración de la Independencia del Paraguay (1811) (Todos) Form. 3.
- 14- Solemnidad de Pentecostes.
- 15- Fundación de Villa la Angostura, cabecera del Departamento de Los Lagos (1932) (Todos) Form. 3.
- 17- Día de la Armada (Decreto Nº 5304/60) (Todos) Form. 3.
- 18- Día de la Escarapela. Form. 3.
- 19- Por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional se dispone el cambio de la Capital a la ciudad de Neuquén y el territorio queda dividido en 12 Departamentos (1904) (Todos) Form. 3.
- 18 al 25 - Semana de Mayo (Todos) Form. 3.
- 21- Fundación de Las Ovejas, Departamento Minas (1937).
- 21- Fundación de San Patricio del Chañar, Departamento Añelo (1973).
- 24- María Auxiliadora, Patrona del Agro Argentino (Todos) Form.3.
- 25- Revolución de Mayo. Feriado Nacional (Todos) Form. 1.
- 28- Nombramiento como Gobernador efectivo del Territorio del Neuquén del Coronel Manuel J. Olascoaga, quien ocupaba, el cargo interinamente (1885) (Todos) Form. 3.
- 28- Aniversario de la muerte de Rosario Vera Peñaloza, considerada la Ira. Maestra Jardinera Argentina. Día Nacional de los Jardines de Infantes Form. 2.
- 28- Corpus Christi.
- 29- Día del Ejército Argentino (Todos) Form. 3.
- 30- Fundación de Taquimilán, Departamento Forquín. (1969).
- 31- Día Nacional de la Energía Atómica (R.M. Nº 49/76) (Todos) Form. 3.
- 31- Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos (Todos) Form. 3.
- 31- Nacimiento de Francisco P. Moreno (1852), quien llegó a ser célebre Perito muy vinculado a nuestra Provincia y a toda la Patagonia (Todos) Form. 3.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

JUNIO

- 3 - Nacimiento del General Don Manuel Belgrano (1770) (Todos). Patrono de las Escuelas de Adultos, precursor de la Educación Técnica, Artística, Agrícola y de la Mujer.
- 3 - Día del Aprendiz (Todos) Form. 3.
- 5 - Día Mundial del Medio Ambiente (Todos) Form. 3.
- 7 - Aparición de la Gazeta de Buenos Aires. Día del Periodista (Todos) Form. 3.
- 7 - Recordación del Primer Periódico de la Provincia: "La Estrella de Chos-Malal".
- 10- Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico Argentino (Ley Nº 20561) (Todos) Form. 2.
- 11- Campaña del Desierto (Ley Nº 21.802 y Decreto Nº 2917/77) (Todos) Form. 3.
- 12- Aniversario de la creación de la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica del Neuquén. Decreto Provincial Nº 870/62.
- 15- Fiesta del Libro (Todos) Form. 3.
- 18- Fallecimiento de Juan B. Alberdi (1884) (Todos) Form. 3.
- 20- Día de la Bandera. Fallecimiento del General Manuel Belgrano (1770-1820 Feriado Nacional Ley 21.239) (Todos) Form. 1.
- 24- Fundación de la localidad de Senillosa (Departamento Confluencia, 1990) (Todos) Form. 3.
- 25- Grito de Alcorta. (Todos) Form. 3.
- 27- Fallecimiento del Coronel Manuel José Olascoaga Primer Gobernador del Neuquén (1911) (Todos) Form. 3.
- 28- Promulgación de la Ley Nº 14408, por la que se declara Provincia al Territorio Nacional del Neuquén (1955) (Todos) Form. 3.

JULIO

- 2 al 9 - Semana de la Independencia (Todos) Form. 3.
- 5 - Defensa de la ciudad de Buenos Aires (Todos) Form. 3.
- 5 - Declaración de la Independencia de Venezuela 1811. (Todos) Form. 3.
- 6 - Día Mundial de la Cooperación. Obra de las Asociaciones Cooperadoras Escolares (Todos) Form. 3.



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUÉN (CAPITAL)

- 7 - Día de la Conservación del Suelo (Todos) Form. 3.
- 9 - Declaración de la Independencia. Feriado Nacional (Ley Nº 21239) (Todos) Form. 1.
- 12- Se declara pueblo al Caserío de Zapala (1913), actual cabecera del Departamento de igual nombre. (Todos) Form. 3.
- 14- San Francisco Solano. Día del Misionero (Todos) Form. 3.
- 15- Promulgación de la Ley Nacional Nº 19.117 por la que se crea la Universidad del Neuquén y de Institutos Superiores de la Provincia de Río Negro (1917) (Media y Superior) Form. 3.
- 17- Nace en Tucumán, Julio A. Roca (1843) (Todos) Form. 3.
- 20- Día Internacional del Amigo. (Todos) Form. 3.
- 20- Declaración de la Independencia de Colombia (1813) (Todos) Form. 3.
- 22- Por Decreto Nº 2828/88 se crea el Yacimiento Petrolíferos Neuquinos. (Todos) Form. 3.
- 24- Nacimiento de Simón Bolívar (1783) (Todos) Form. 3.
- 28- Declaración de la Independencia de Perú (1821)(Todos) Form.3.
- 28- Día de la Gendarmería Nacional (Todos) Form. 3.

AGOSTO

- 4 - Fundación de Chos-Malal por el Coronel Manuel J. Olascoaga. Primera Capital estable del territorio del Neuquén (1887) Form. 3.
- 5 - Día Internacional del Niño. (Todos) Form. 3.
- 6 - Día de la Enseñanza Agropecuaria (Todos) Form. 3.
- 6 - Declaración de la Independencia de Bolivia (1825) (Todos) Form. 3
- 10- Declaración de la Independencia del Ecuador (1830) (Todos) Form. 3.
- 10- Día de la Fuerza Aérea y recordación de Jorge Newbery (1912). Inauguración de la Escuela de Aviación Militar (Todos) Form.3.
- 12- Día de la Reconquista (Todos) Form. 2.
- 15- Asunción de la Santísima Virgen María (Todos) Form. 3.
- 16- Nacimiento de San Juan Bosco (Todos) Form. 3.
- 17- 139 Aniversario de la muerte del General Don José de San Martín. Feriado Nacional (Ley Nº 21239) (Todos) Form. 1.



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUÉN (CAPITAL)

- 21- El Decreto Nº 1113 del 13/08/70 establece como fecha de recordación de fundación de la localidad de Buta Ranquil, cabecera del Departamento Pehuenches, el 21 de Agosto de 1895. (Todos) Form. 3.
- 22- Día Mundial del Folklore (Todos) Form. 3.
- 23- Exodo Jujeño (Todos) Form. 3.
- 25- Declaración de la Independencia de la Republica Oriental del Uruguay (1825) (Todos) Form. 3.
- 27- San José de Calazan (Todos) Form. 3.
- 30- Santa Rosa de Lima Patrona de América Latina (Todos) Form. 3.

SEPTIEMBRE

- 2 - Día de la Industria (Todos) Form. 3.
- 2 - Fallecimiento de Bernardino Rivadavia (1780-1845) (Todos) Form. 3.
- 4 - Día del Inmigrante (Decreto Nº 181/79) (Todos) Form.3.
- 7 - Declaración de la Independencia de Brasil (1822) (Todos) Form. 3.
- 4 al 8 - Semana Provincial de la Educación de Adultos. D.E.A. Form. 3.
- 8 - Día Internacional de la Alfabetización (Todos) Form. 3.
- 8 - Día del Agricultor (Todos) Form. 3.
- 11- Día del Maestro. Centenario del fallecimiento de Domingo F. Sarmiento 1888-1934. (Receso Escolar: Niveles Inicial, Primaria, Medio y Terciano y Modalidades especial y Adultos) Todas las jerarquías Form. 2.
- 11- Día del Arbol (Todos) Form. 3.
- 12- En el lugar de la antigua Gobernación en la Ciudad de Neuquén, el doctor Joaquín V. González, en ese momento Ministro del Interior, inaugura oficialmente la nueva Capital del Territorio (1904) (Todos) Form. 3.
- 15- Declaración de la Independencia de Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, Honduras y el Salvador (1821) (Todos) Form. 3.
- 16- Declaración de la Independencia de México (1810) (Todos) Form. 3.
- 17- Fallecimiento de José Manuel Estrada (1842-1894) (Todos) Form. 3.
- 17- Día del Profesor (Media) (Superior) Form. 2.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

- 18- Fiesta Nacional de Chile. (1810) (Todos) Form. 3.
- 19- Promulgación de la Ley Nº 16 que adopta el Escudo Oficial de la Provincia (1958) (Todos) Form. 3.
- 20- Finalización del mandato del último Gobernador del Territorio Nacional del Neuquén Doctor Pedro Luis Quarta, en su calidad de Comisionado Federal. Tuvo a su cargo la puesta en Práctica de la Ley de Provincialización de los Territorios Nacionales (1955) (Todos) Form. 3.
- 21- Día del Estudiante. Receso Escolar en establecimientos de Nivel Inicial, Primario, Medio y Terciario y Modalidades Especiales y Adultos (Todos) Form. 3.
- 21- Día de las Artes (Todos) Form. 3.
- 23- Nacimiento de Mariano Moreno (1778-1811). Día de las Bibliotecas Populares.
- 24- Batalla de Tucumán (1812) (Todos) Form. 3.
- 27- Día Internacional del Turismo. Decreto Nº 1988/80. (Todos) Form. 3.
- 28- Día del rector Nivel Medio y Terciario.

OCTUBRE

- 2 al 6- Semana del Discapacitado (Todos) Form. 3.
- 5 - Día del Camino. (Todos) Form. 3.
- 9 al 13- Semana de la Familia (Todos) Form. 3.
- 10- Día Nacional de las Constituciones Educativas (R.M. Nº 3186/73) (Todos) Form. 3.
- 10- Creación de Mariano Moreno. Departamento Zapala en 1941 (Todos) Form. 3.
- 11- Adopción de la fecha como fundación de la Colonia y Pueblo de Centenario (1922). Decreto Nº 1902/64. (Todos) Form. 3.
- 12- Día de la Raza. Feriado Nacional. (Todos) Form. 2.
- 15- Día del Libro (Todos) Form. 3.
- 16- Día Mundial de la Alimentación (Todos) Form. 3.
- 16- Por Ley Nacional Nº 1532 se crea en 1884 el Territorio Nacional del Neuquén y se lo delimita, como así también los de La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, sobre la base de la Gobernación de la Patagonia (1915) (Todos) Form. 3.
- 16- Fundación de las localidades de Varvarco e Invernada Vieja, Departamento Minas (1973).



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

- 20- El Territorio del Neuquén es dividido en 16 Departamentos (1915). Se recuerda en esta fecha las creaciones de Aluminé, Añelo y Loncopué. (Todos) Form. 3.
- 21- Día del Seguro (Ley Nº 21863) (Todos) Form. 3.
- 22- Fundación de Cutral-Có, por Carlos H. Rodríguez (1933) (Todos) Form. 3.
- 24- Fundación de los Miches, Departamento Norquín (1973) (Todos) Form. 3.
- 23 al 27- Semana de la Patagonia (Todos) Form. 3.
- 23 al 27- Semana de la Educación Vial (Todos) Form. 3.
- 26- Se sanciona la Ley Provincial Nº 242 de creación del Consejo Provincial de Educación del Neuquén (1961) (Todos) Form. 3.
- 26- Creación de Las Coloradas (1926), cabecera del Departamento Catan Lil (Todos) Form. 3.
- 26- Imposición del nombre Andacollo a la cabecera del Departamento Minas y creación de Bajada del Agrio, Departamento Picunches (1939) (Todos) Form. 3.
- 29- Descubrimiento de petróleo en el Fozo Nº 1 de Plaza Huincul (1918) (Todos) Form. 3.
- 29- Día de la Prefectura Naval Argentina (Ley Nacional Nº 3445) (Todos) Form. 3.
- 31- Día Universal del Ahorro y Seguro (Todos) Form. 3.

NOVIEMBRE

- 1 - Día de Todos los Santos (Todos) Form. 3.
- 2 - Día de los Muertos por la Patria (R.M. Nº 4/68) (Todos) Form. 3.
- 3 - Declaración de la Independencia de Panamá (1903) (Todos) Form. 3.
- 3 - Por Ley Nº 414 del año 1964, el Poder Ejecutivo Provincial crea la Universidad del Neuquén, sobre la base del Instituto del Profesorado Secundario de la Capital que funciona desde 1962 (Todos) Form. 3.
- 6 - Día de los Parques Nacionales (Todos) Form. 3.
- 6 - Promulgación de la Ley Provincial Nº 242 de creación del C.P.E. (1961).
- 10- Día de la Tradición. Nacimiento de José Hernández (Todos) Form. 3.
- 6 al 10- Semana de la Salud Escolar (Todos) Form. 3.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

- 6 al 10- Semana de las Artes (R.M. Nº 2720/71) (Todos) Form. 3.
- 14- Episodio de las Niñas de Ayohuma (1813) (Todos) Form. 3.
- 14- Día del Aire Puro. Prevención del hábito de fumar (Todos) Form. 3.
- 15- Día de la Educación Técnica (Todos) Form. 3.
- 20- Día de la Soberanía. (Ley Nº 20770) Combate de la Vuelta de Obligado (1845) (Todos) Form. 3.
- 20 al 24- Semana del Mar. Homenaje al Almirante Guillermo Brown (R.M. Nº 379/76) (Todos) Form. 3.
- 22- Día del Ciudadano Patagónico - Aniversario de la Muerte del Perito Francisco P. Moreno- Decreto Provincial Nº 4199/88 Form. 3.
- 22- Santa Cecilia. Día de la Música (Todos) Form. 3.
- 29- Sanción de la Constitución de la Provincia del Neuquén (1957) por la honorable Convención Constituyente (Todos) Form. 3.
- 30- Fundación de Villa Traful, Departamento Los Lagos (1936) (Todos) Form. 3.

DICIEMBRE

- 8 - Inmaculada Concepción. No laborable (Ley Nº 21329) (Todos) Form. 3.
- 12- Se oficializa la fundación de Picón Leufú (1940). Caserío iniciado por Luis B. Mercado. El 12 de Diciembre de 1971 se inaugura el nuevo emplazamiento del pueblo, ya que el anterior sería cubierto por las aguas del Lago Exequiel Ramos Mejía.
- 13- Día del Petróleo (Todos) Form. 3.
- 15- Fundación de la localidad de Ingeniero Octavio Pico, Departamento Pehuenches (1973) (Todos) Form. 3
- 25- Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, Feriado Nacional (Ley 21329) (Todos) Form. 3.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

DE LAS JUNTAS DE CLASIFICACION - PRIMARIA

ACTIVIDADES ESTABLES ANUALES

FEBRERO

- 1 al 15 Inscripción de egresados: Requisitos
- a) Egresados de la Provincia y de la U.N. del Comahue; Constancias de estudios con promedio general.
 - b) Egresados de otras provincias: Título registrado.
- 15 al 21 Publicación de Listados

ELECCION DE CARGOS INTERINOS Y SUPLENTES

- 27 Cutral-có y Zapala.
- 28 Andacollo y Chos-Malal

MARZO

ELECCION DE CARGOS INTERINOS Y SUPLENTES

- 1 Loncopué, Las Lajas y Neuquén.
- 2 Aluminé, Junin de los Andes, Centenario, Plottier.
- 3 San Martín de los Andes, Villa la Angostura y Picún Leufú;

MAYO

Movimiento de Traslados: Toma de posesión después del reces invernal.

Concursos de ingreso o ascenso de Jerarquía: Supeditado a la actualización de vacantes en los plazos establecidos por la Ley 14473.

JUNIO

- 1 al 30 Inscripciones: para interinatos y suplentes.-
- 1 al 30 Apertura de legajos. Puede hacerse la apertura de legajos también cuando hay concursos de ingreso a la docencia.-



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

NOVIEMBRE

Movimiento de traslados. Toma de posesión en el próximo período escolar.

MEDIA

CRONOGRAMA TENTATIVO DE CONCURSOS PARA 1989

Movimiento de traslados.
Concursos de ascenso de jerarquía.
JUNIO Concurso de interinatos y suplencias para 1990.
Concurso de acrecentamiento a 12 horas cátedra.
Concurso de acrecentamiento a 16, 20 y 24 horas cátedra.
(Supeditado a la actualización de vacantes en los plazos establecidos por la Ley Nº 144/3).

ADULTOS

15/5 PRESENTACION DE LA CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES A INTERINATOS Y/O SUPLENCIAS DE MAESTROS DE ENSEÑANZA al PRACTICA, MAESTROS DE CICLO (MC) E INTEGRACION CULTURAL PARA CUBRIR CARGOS EN CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL Y EN 31/5 ESCUELAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE EDUCACION DE ADULTOS.

1/6 PRESENTACION DE SOLICITUDES DE INSCRIPCION E INCORPORACION al 30 DE DOCUMENTACION Y FORMACION DE LEGAJOS.

- CLASIFICACION DE LOS DOCUMENTOS INSCRIPTOS.
- CONFECCION Y PRESENTACION DE LOS LISTADOS POR ORDEN DE MERITO, ENVIADOS A LAS ESCUELAS CABECERAS Y ORGANISMOS. (Del 20/8 al 31/8: Período Septiembre - Mayo y del 20/11 al 30/11: Período Marzo - Noviembre).
- RECEPCION DE RECLAMOS (DENTRO DE LOS DIEZ DIAS HABILES DE PRESENTACION DE LOS LISTADOS)
- RECTIFICACION ORATIFICACION DE LOS PUNTAJES SEGUN CORRESPONDA, TENIENDO EN CUENTA LOS RECLAMOS EFECTUADOS POR LOS DOCENTES.

1/3 al 5/3 - PRESENTACION DE LOS LISTADOS DEFINITIVOS.

- TAREAS QUE SE REALIZAN EN EL RESTO DEL AÑO:

- a) CONSULTAR LEGAJOS.
- b) DICTAMINAR EN LOS PEDIDOS DE TRASLADO Y PERMANENCIA EN ACTIVIDADES DE LOS DOCENTES QUE HAYAN CUMPLIDO LAS CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA JUBILACION ORDINARIA.
- c) CLASIFICACION PARA ASCENSO DE JERARQUIA A SOLICITUD DE LA DIRECCION DE ADULTOS.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

o Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

DIRECCION DE NUTRICION

La Dirección de Nutrición tiene a su cargo la responsabilidad de organizar los servicios de alimentación en las escuelas.

Se determina el tipo de servicio alimentario para cada escuela, la cantidad y calidad de los alimentos a adquirir, métodos de recepción, almacenamiento y distribución, preparación e higiene de víveres.

Se realizan visitas de supervisión mensualmente, en las que se hace control de acopio de mercaderías, se asesora al docente en lo que hace al manejo del servicio alimentario, se verifica el estado e higiene de los depósitos - cocinas.

La Dirección de Nutrición realiza el listado correspondiente de las escuelas que requieren partidas de víveres frescos para los servicios de comedor y refrigerio, teniendo en cuenta alumnos inscriptos y personal. Luego, este listado es enviado a Administración para su posterior trámite.

Esta Dirección tiene a su cargo un depósito de alimentos y vainilla. Allí se almacenan los víveres secos adquiridos por licitación pública, como así también la vainilla, para su posterior distribución en las escuelas.

Se trabaja también en la implementación de Huertas y Granjas Escolares, contribuyéndose así a elevar el nivel y calidad nutricional de la dieta aportada en el comedor escolar.

Cronograma de distribución de víveres

ESCUELAS PERIODO MARZO - NOVIEMBRE

Marzo-Abril-Mayo-Junio	- Primera entrega
Julio-Agosto-Septiembre	- Segunda entrega
Octubre-Noviembre	- Tercera entrega

ESCUELAS PERIODO SEPTIEMBRE - MAYO

Septiembre-Octubre-Noviembre-Diciembre	- Primera entrega
Enero-Febrero-Marzo	- Segunda entrega
Abril-Mayo	- Tercer entrega

ANEXO

Ley Nacional Nº 23555

Artículo 19 : Los feriados nacionales obligatorios cuya fecha coincidan con los días martes y miércoles serán trasladado al día lunes anterior. Los que coinciden con los días jueves y viernes serán trasladado al día lunes siguiente.

Artículo 39 : Se exceptúan de la disposición del artículo 19 los feriados nacionales correspondientes al viernes santo, 01 de Mayo, 25 de mayo, 9 de Julio, 25 de Diciembre y 01 de Enero.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

IA DEL Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

SIGLAS QUE SE CITAN EN EL C.E.U.R.

- C.E.U.R. -Calendario Escolar Unico Regionalizado.
- C.P.E. -Consejo Provincial de Educación.
- D.G.E.M.T. Y S. -Dcción Gral de Enseñanza Media, Técnica y Superior.
- D.G.E.P. -Dirección General de Enseñanza Primaria.
- D.E.A. -Dirección de Educación de Adultos.
- D.E.F.D. Y R. -Dcción de Educación Física, Deportes y Recreación.
- P.E.P. -Plan Educativo Provincial.
- R.M. -Resolución Ministerial.
- D.E.I. -Dirección Enseñanza Inicial.
- D.E.P. -Dirección de Enseñanza Privada.
- D.E.E. -Dirección de Educació'n Especial.
- D.E.A. -Dirección de Enseñanza Artística.

